

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO RESPECTO PRUEBAS EVALUATORIAS Y OTROS ELEMENTOS DEL AULA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

(Desarrollo del Reglamento de convocatoria, evaluación y actas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en sesión de 12 de abril de 2011 y modificado en sesión de 28 de octubre de 2011, artículo 33.3; en sesión de 19 de diciembre de 2014, artículo 31.1)

Aprobada por la Junta de Facultad en sesión de XXX

I. Normas de funcionamiento respecto a las pruebas evaluatorias

1ª) Corresponde a los departamentos la decisión sobre el requerimiento de una sola prueba global que sirva para la evaluación de la adquisición de las competencias y conocimientos propios de cada asignatura o la exigencia de más de una prueba parcial y/o global, así como, en su caso, sobre el carácter eliminatorio o no eliminatorio de materia de las pruebas parciales.

2ª) En todo caso, la exigencia de prueba global y/o parciales deberá estar expresamente prevista en la correspondiente guía docente de la asignatura.

3ª) En caso de que, conforme a lo previsto en la guía docente, se prevea la realización de pruebas parciales —eliminadoras o no de materia—, las mismas no podrán realizarse después de la séptima semana de cada cuatrimestre.

4ª) En la realización de pruebas parciales —eliminadoras o no de materia— se procurará no afectar al normal desarrollo de la docencia en otras asignaturas. Para ello, se intentará, en primer lugar, convocar la realización de la correspondiente prueba en sábado. No siendo posible, se utilizarán las franjas horarias más tempranas (de 9 a 10'30 por la mañana y de 16'00 a 17'30 por la tarde)

5ª) El calendario de pruebas parciales eliminadoras de materia deberá ser aprobado en Junta de Facultad y la correspondiente prueba deberá convocarse igual que si se tratara de una prueba global final.

II. Otras normas de funcionamiento

1ª) Hora de comienzo de las clases. Por cada 60 minutos de clase se da un descanso de 10 minutos. En grupos de mañana empezar a las 9 y 10 minutos y finalizar a la hora en punto. En los grupos de tarde, se empieza puntualmente a la hora prevista en el horario y el tiempo de descanso se toma al finalizar la hora de clase.

2ª) Normas de conducta en el aula:

- No está permitido el uso de móviles, ni la ingesta de alimentos o bebidas dentro

del aula (salvo agua).

- Tampoco se permite la entrada en el aula una vez empezada la clase ni la salida del mismo hasta finalizada la misma.